Expediente: **280/22-A1**
Carátula: **MORETA MARIA CELESTE C/ GUARDIA ALFRED LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/09/2024 - 04:53**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA, -CODEMANDADO
20242627041 - GUARDIA, ALFREDO LUIS-DEMANDADO
23270306209 - ELIAS, FRANCISCO JOSE-DEMANDADO
20203377259 - MORETA, MARIA CELESTE-ACTOR
20272108820 - CAJA DE SEGUROS S.A., -CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 280/22-A1

H20703712593

JUICIO: MORETA MARIA CELESTE c/ GUARDIA ALFRED LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 280/22-A1

Concepción, 19 de septiembre de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Juan José Sirena en su presentación de fecha 18/09/2024. En atención a solicitado, y asistiendo razón en cuando a que la causa penal resulta de vital importancia para la conclusión de la pericial accidentológica, la cual a su vez resulta necesaria para el dictado de una sentencia ajustada a derecho, es que **se solicita a la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del Centro Judicial Monteros** que arbitre y agote todos los medios necesarios a su alcance con el objeto de localizar la causa caratulada "PEREZ JORGE ALBERTO s/ LESIONES CULPOSAS ART. 94 VICT.: SUAREZ JUAN JOSE Y OTROS. EXPTE. N° 2860/18", teniendo en cuenta lo manifestado por el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros en cuanto a la imposibilidad de informar si se encuentra radicado (o no) el legajo en cuestión en dicho Juzgado toda vez que no se informa el expediente civil en el cual fue solicitado. **A tales fines líbrese oficio.** JAJ

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.